



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 02 ENE. 2019

VISTO:

La necesidad de renovar el Contrato Programa de la Dra. Pía Rius CUIT 27-23032625-3, referida a la Resolución CS N° 078/17 dictada el día 28 de Septiembre de 2017 y el Contrato Programa suscrito entre la Secretaría de Políticas Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de Noviembre de 2017; vinculado al "Programa de incorporación de docentes investigadores a las Universidades Nacionales" (PRIDIUN), creado por Resol. RESFC-2017-2-APN-MCT, y

CONSIDERANDO:

Que el entonces Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y el Ministerio de Ciencia, y Tecnología e Innovación Productiva suscribieron el acuerdo específico de cooperación, con la finalidad de llevar adelante un Programa Conjunto de Promoción y Fortalecimiento de la Investigación Universitaria, orientado a generar una dinámica de mejoramiento de las capacidades y resultados de la investigación en las universidades, a partir de una instancia permanente de planificación y de coordinación, que permita ir definiendo agendas, acordando programas para ir resolviendo problemas entre ambos Ministerios y el conjunto del sistema universitario del país.

Que, en el citado convenio, se previó la creación de un programa específico para la incorporación de hasta cuatrocientos diez (410) docentes investigadores a universidades nacionales, seleccionados entre los aspirantes a la carrera de investigador científico del CONICET.

Que dentro de este marco, se creó el "Programa de Incorporación de Docentes Investigadores de las Universidades Nacionales" (PRIDIUN).

Que el suscripto remitió, oportunamente, a la Secretaría de Políticas Universitarias, y de acuerdo a lo consignado por parte de la Secretaría de Ciencia y Técnica de este Rectorado y Consejo Superior, el listado de los docentes investigadores que han manifestado su interés por participar en dicho programa.

Que a través de la resolución Consejo Superior 078/17 dictada el día 28 de septiembre de 2017, se aprobó el Contrato Programa a suscribirse con la Secretaría de Políticas

Universitarias dependiente del Ministerio de Educación de la Nación como así también la nómina de los docentes investigadores.



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Que corresponde renovar la designación de la docente-investigadora Dra. Pía Valeria Rius, C.U.I.T. 27-23032625-3, conforme a lo establecido a través del Contrato - Programa firmado entre la UNPSJB y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación; referido al "Programa de incorporación de docentes investigadores a las Universidades Nacionales", creado por Resol. RESFC-2017-2-APN-MCT.

Que dentro de la primera etapa del desarrollo del programa, la Secretaría de Políticas Universitarias aportará con cargo al presupuesto 2018, el financiamiento para la creación de cargos o el incremento de las dedicaciones.

Que resulta menester proceder al dictado del presente acto, a los efectos de garantizar la percepción de haberes por parte del docente investigador en tiempo y forma.

Que de acuerdo a lo pautado, la renovación del Contrato-Programa desde el primer día del mes de enero del año 2019 y hasta la finalización del año del 2019.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art. 1º) Contratar interinamente a partir del 1º de enero del año 2019, a la docente-investigadora Dra. Pía Valeria Rius, C.U.I.T. 27-23032625-3, conforme a lo establecido a través del Contrato - Programa firmado entre la UNPSJB y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación; referido al "Programa de incorporación de docentes investigadores a las Universidades Nacionales", creado por Resol. RESFC-2017-2-APN-MCT.

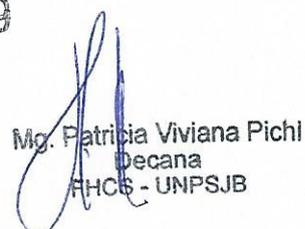
Art. 2º) La Dra. Pía Valeria Rius, se desempeña como docente de la FHCS, en el espacio curricular de Técnicas de Investigación Avanzada de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política (sede Trelew), y desarrollará tareas de investigación en el marco del Contrato-Programa mencionado.

Art. 3º) El gasto que genere el cumplimiento de la presente será con cargo al ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - Inciso 1.

Art.4º) Elevar a la Secretaría de Ciencia y Técnica, regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-UNPSJB: 003 - 19


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB